

## RESOLUCIÓN N° 330

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PARES EVALUADORES DE CARRERAS DE GRADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, PARA LA INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).**

Asunción, 25 de octubre de 2021

**VISTO:** El Memorándum AN/DGE/2021/55, de fecha 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el mismo se remiten los documentos que sustentan el proceso de formación y selección de pares evaluadores de carreras de grado, para la incorporación en el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para su procesamiento y fines respectivos;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 dice: *“Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante “Consejo Directivo”, con los siguientes deberes y atribuciones”; y menciona en el inciso 11 “conformar el Registro Nacional de Pares Evaluadores por áreas disciplinarias o profesiones”;*

Que, el artículo 9° de la misma normativa establece: *“...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...”;*

Que, el artículo 15 de este cuerpo normativo también establece que el Consejo Directivo organizará y mantendrá el Registro Nacional de Pares Evaluadores, en el que se inscribirán los pares evaluadores seleccionados y, el artículo 16 instituye que los pares evaluadores serán seleccionados por concurso convocado por el Consejo Directivo, para su incorporación en el Registro Nacional de Pares Evaluadores ;

Que, la Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2019 aprobó los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y autorizó su publicación;

